

# AMORTIGUADORES MONROE® OESPECTRUM® 5 AÑOS DE GARANTÍA LIMITADA

(VÁLIDO SÓLO EN EUROPA)

» Además de su garantía estándar de 2 años, Tenneco Automotive Europe BVBA garantiza los amortiguadores Monroe® OESpectrum® contra defectos y desgaste anormal durante un período de cinco años a partir de la fecha del montaje.

Esta garantía solo es válida para vehículos de pasajeros y vehículos comerciales ligeros de propiedad privada en condiciones de funcionamiento normales, en la medida en que el comprador original de los amortiguadores Monroe® OESpectrum® siga siendo el propietario del vehículo en el que se instalaron originalmente.

La obligación de Tenneco sujeta a esta garantía se limita estrictamente al reemplazo del producto desgastado o defectuoso. El coste de extracción e instalación no está incluido y cualquier daño incidental y consecuente está excluido de esta garantía, en la medida en que la ley lo permita.

El producto debe ser instalado conforme a las recomendaciones de Tenneco. En particular: (i) ambos amortiguadores en el mismo eje deben ser reemplazados con Monroe® OESpectrum Shock Absorbers; y (ii) los Kits de Protección (PK) y los Kits de Montaje (MK) deben ser reemplazados en el momento del ajuste.

» Todas las reclamaciones se efectuarán primero a través del distribuidor Monroe®, quien debe proporcionar toda la información relevante como:

- Nombre y dirección del consumidor
- datos de identificación del vehículo
- descripción del defecto
- comprobante de compra y ajuste de ambos amortiguadores
- comprobante de compra y ajuste de MK and PK
- Referencia del producto Monroe®

» El producto debe ser devuelto junto con la garantía para su verificación e intercambio.

» Quedan excluidos de la garantía:

1. Desgaste normal del amortiguador.
2. Productos Monroe® montados sin seguir la información sobre su aplicación en el catálogo Monroe® o sus posteriores modificaciones.
3. Productos Monroe® que han sido modificados o dañados por un montaje incorrecto o uso incorrecto del vehículo, no siguiendo las especificaciones del fabricante del vehículo o de Monroe®.
4. Productos Monroe® dañados por haber sido montados en un vehículo diferente al indicado en el catálogo Monroe® o en sus posteriores modificaciones.
5. Los amortiguadores con el vástago del pistón o el retén de aceite deteriorados debido a que dicho vástago se sujetó con unos alicantes, y no con la herramienta adecuada para tal fin.
6. El desgaste prematuro causado por la reutilización de piezas de montaje dañadas, como suciedad acumulada en los guardapolvos de goma, topes dañados, etc.
7. Cualquier daño causado por un accidente.
8. Productos Monroe® dañados durante el uso del vehículo en un rally o deportes de motor en general.
9. Los Rider-Levelers que presenten abrasión en el fuelle de caucho por un montaje incorrecto.
10. Los productos Monroe® reciclados o reacondicionados.
11. Los defectos provocados por la falta de mantenimiento o por errores en el mantenimiento del vehículo.

